

MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS

MATRÍCULA	<p>DESCRIPCIÓN: El alumnado podrá matricularse para cursar un mismo módulo profesional un máximo de tres veces.</p>
CONVOCATORIAS	<p>El alumnado podrá presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo, incluidas las convocatorias ordinarias y las extraordinarias un máximo de cuatro veces.</p> <p>Para el módulo de FCT solo hay dos convocatorias.</p> <p>Para el módulo de Proyecto habrá una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria para cada uno de los periodos de realización. No presentarse a la defensa del proyecto consume convocatoria.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none">• La no presentación a una convocatoria, sin la renuncia previa a la misma, constará como “No evaluado” y será computada a efectos de la limitación indicada.• El alumnado que haya agotado el número de convocatorias establecidas podrá optar:<ul style="list-style-type: none">- Realización de las pruebas libres que anualmente convoca la Conselleria.- Matricularse en la oferta semipresencial o a distancia.- Solicitar una convocatoria extraordinaria o de gracia ante la Dirección Territorial de Educación.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	<p>Cuando no se supere algún modulo profesional en la convocatoria ordinaria, se dispondrá de la convocatoria extraordinaria que se realizará con posterioridad a la ordinaria para los módulos pendientes del primer curso tanto para los alumnos de primer curso como para los alumnos de segundo curso con módulos pendientes de primero.</p> <p>Se realizarán al finalizar el tercer trimestre, para los módulos pendientes del segundo curso en los ciclos largos.</p>
PERÍODO EXTRAORDINARIO REALIZACIÓN FCT	<p>Requerirá la autorización de la Inspección Educativa.</p> <p>La solicitud deberá formalizarse, al menos, 30 días hábiles antes de la fecha para la que se solicita.</p> <p>La Inspección Educativa resolverá y notificará al centro y a la dirección general competente en materia de educación de Formación Profesional.</p>